

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 09-Abril-2024
		Versión: 7
		Página 1 de 4

250.29

Candelaria, Septiembre de 2024

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA
Candelaria - Valle

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Cordial saludo

El Municipio de Candelaria está interesado en realizar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA**, con la finalidad de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA MEJORAR LAS ACCIONES DE OFERTA A LA JUVENTUD CON EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CANDELAREÑA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA POBLACIONAL DE JUVENTUD PROMOCIONANDO ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS JUVENILES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA**, que ofrezca condiciones de experiencia e idoneidad, para el desarrollo de las siguientes actividades.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente convenio busca fortalecer el tejido social de la juventud candelareña y promover su inclusión social y económica, en línea con las políticas públicas de juventud. A través de la implementación de la Semana de la Juventud, se busca crear un espacio donde los jóvenes puedan participar activamente en actividades culturales, deportivas y recreativas. Este evento no solo busca fomentar el desarrollo integral de los jóvenes, sino también fortalecer su identidad cultural y brindarles acceso a oportunidades que les permitan alcanzar su máximo potencial.

La juventud de Candelaria enfrenta desafíos significativos en términos de inclusión social y económica. Reconociendo este contexto, la Semana de la Juventud se plantea como una estrategia para abordar estas problemáticas. El evento se centrará en fortalecer la identidad cultural de los jóvenes, promover el emprendimiento, promover el deporte, facilitar el acceso a redes de apoyo y fomentar el diálogo intercultural. De esta manera, se busca empoderar a los jóvenes y construir una comunidad más justa e inclusiva.

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 09-Abril-2024
		Versión: 7
		Página 2 de 4

La implementación de este convenio generara un impacto positivo en la vida de los jóvenes candelareños, incrementando su participación en actividades comunitarias, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la inclusión social y económica. Además, se busca desarrollar las habilidades y competencias de los jóvenes, visibilizar su talento y fomentar su papel como agentes de cambio. Este convenio se alinea directamente con la política pública de juventud al promover la participación juvenil, fortalecer el tejido social y fomentar el desarrollo integral de los jóvenes.

La Semana de la Juventud es un llamado a la acción para toda la comunidad. Al trabajar juntos, podemos construir un futuro donde los jóvenes sean protagonistas activos del desarrollo de Candelaria. Esta estrategia representa una oportunidad para fortalecer el tejido social y crear un legado duradero.

EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA SE COMPROMETE A:

1. Elaborar un plan de actividades concertado con la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES para el adecuado desarrollo del presente Convenio.
2. Realizar el seguimiento de las labores con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades.
3. Garantizar el cumplimiento de la materialización de las actividades establecido por IMDERCAN, para la correcta ejecución de las labores generadas en el marco del presente Convenio.
4. Mantener permanente contacto y disponibilidad de atención con IMDERCAN, con el fin de resolver las dificultades que se presenten.
5. Devolver a IMDERCAN, los documentos que en desarrollo del Convenio se le hayan entregado, al igual que los archivos generados en cumplimiento del desarrollo del Convenio interadministrativo

OBLIGACIONES DE IMDERCAN:

1. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de la Asamblea Municipal de Juventud, máxima instancia de participación y consulta de los y las Jóvenes del municipio, donde tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. En este espacio, a través de mesas de trabajo, donde se hará un ejercicio de intervención al respecto de la revisión de la Política Pública Municipal de Juventud y la próxima reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil "Juventud que Incide y Decide".
2. Garantizar el desarrollo de la actividad "Campamentos Juveniles" adscrito al Ministerio del Deporte, articulada en el Departamento del Valle del Cauca por parte de El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE) proporcionando un espacio de integración y voluntariado juvenil, desde la recreación el deporte y la cultura.
3. Garantizar insumos y suministros necesarios para la realización del recorrido por los lugares emblemáticos de nuestros corregimientos (Madre Vieja, Villagorgona, El Carmelo y

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES		Código: 54-PGQ-FT-55
			Fecha: 09-Abril-2024
			Versión: 7
			Página 3 de 4

Juanchito) denominado "Cande Tour", como una estrategia para promover identidad en la población juvenil por el municipio de Candelaria, sus símbolos, lugares icónicos, su economía, empresas del sector privado, gastronomía e historia.

4. Realizar evento "Carrera por la Juventud", el cual consta de un recorrido recreativo de 4.5 kilómetros por las calles emblemáticas del corregimiento de Villagorgona, con la temática de "Color Run" y "Color Fest", jornada deportiva, incentivando el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludable, así mismo "tarde cultural", donde los talentos de los jóvenes serán reconocidos en un escenario con ambiente familiar de intergeneracional (Niños, Adolescentes, Jóvenes, Adultos y adultos Mayores) donde todos los asistentes se identificaran con su época juvenil.

5. Desarrollar evento "La Puerta de las Oportunidades: se abre para los jóvenes candelareños", donde se promociona la oferta desde las estrategias Candelaria: Aprende, Emplea y Emprende, con Feria Universitaria, Feria de Empleabilidad, Feria de emprendimientos con enfoque juvenil y distintas capacitaciones con temáticas de interés.

6. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, pertinente y responsable, garantizando la confidencialidad de la información como derecho fundamental del Habeas Data, Manteniendo la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

8. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.

9. Informar sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las obligaciones relacionadas.

10. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

PLAZO

El plazo de ejecución será, a partir de la fecha de aprobación del inicio de ejecución en plataforma secop II, por la supervisión hasta un (1) mes después, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

VALOR DE LA OFERTA

Para la asignación del presupuesto del presente convenio interadministrativo, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento de este.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 09-Abril-2024

Versión: 7

Página 4 de 4

APORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: DIEZ MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 10.250.000), El cual esta soportado por la disponibilidad emitida por la secretaria de hacienda municipal al cual afectara los siguientes rubros presupuestales: 2.3.2.02.02.009.4102042.96290.13.2.024761300073.001-5921 Generación De Beneficios Enfocados Al Fortalecimiento Del Tejido Social Para Mejorar Las Acciones De Oferta A La Juventud En El Municipio De Candelaria.

APORTES IMDERCAN: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

Por lo anterior me permito solicitar los siguientes documentos:

- ✓ * Cédula de Ciudadanía (Representante Legal).
- ✓ * Hoja de vida SIGEP II (Entidad).
- ✓ * RUT actualizado (Entidad).
- ✓ * Certificación Bancaria (Entidad).
- ✓ * Declaración de Bienes y Rentas (Entidad).
- ✓ * Certificados de experiencia laboral (Entidad).
- ✓ * Parafiscales y pago de seguridad social mes vencido (Entidad).
- ✓ * Antecedentes (Representante Legal y Entidad).
- ✓ * Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (Representante Legal y Entidad).
- ✓ * Propuesta de la entidad.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipio de Candelaria Valle

Anexo: Letras (#) Folion

Gestión Documental

Original Destinatario

Copia Archivo

Copia	Archivo	Nombre	Cargo	Firma	
		Proyectó	Juan Felipe Lasso	Contratista	Juan Felipe Lasso
		Elaboró	Juan Felipe Lasso	Contratista	
		Revisó	Maria Yudis Grueso Ocoro	Secretaria De Desarrollo Social y Programas Especiales	
		Aprobó	Maria Yudis Grueso Ocoro	Secretaria De Desarrollo Social y Programas Especiales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.					